

REGLAMENTO PARA EL USUARIOS DEL BIOTERIO Y VIVARIUM

El vivarium del Instituto de Fisiología Celular se localiza en el primer piso del edificio de Biofísica y Neurociencias. Es un animalario de tipo convencional para alojar roedores en experimentación. El bioterio es un edificio anexo que en la planta baja cuenta con áreas para animales en experimentación.

El objetivo primordial de esta área es brindar servicio de apoyo a los investigadores de este Instituto, mediante el mantenimiento y atención de los animales.

1. Solo tienen acceso a estas áreas los investigadores, los estudiantes autorizados por ellos y el personal de servicio designado por el Médico Veterinario responsable.
2. Para ingresar es obligatorio portar bata blanca.
3. Los cuidados especiales y tratamientos suministrados a los animales, son responsabilidad de cada Investigador.
4. Los usuarios que ingresen animales a esta área, debe anotar en las tarjetas de identificación los datos generales de los animales alojados en cada caja, así como las indicaciones específicas para cada caso y el nombre del Investigador. En caso de así requerirlo, deberá marcar con un círculo azul la tarjeta para los animales que deben estar privados de agua y un círculo rojo para los que deban estar privados de alimento.
5. Todo animal deberá estar perfectamente identificado.

6. Al término del experimento, los cadáveres de los animales deben ser llevados por el estudiante responsable del proyecto al congelador de recepción de desechos biológicos, ubicado en el Bioterio. En caso de requerir apoyo para eutanasia deberán solicitarlo al Médico Veterinario responsable.
7. Al desocupar una rejilla de alimento, éste debe ser devuelto a su contenedor siempre y cuando este se encuentre limpio y haya sido de un animal sano.
8. Las cajas sucias y los bebederos que ya no se ocupen deben ser llevados al área de lavado.
9. Las mesas de trabajo deben mantenerse limpias y dentro de cada cuarto.
10. Las mesas de trabajo son mobiliario de uso exclusivo para los estudiantes e investigadores que alojan animales en el bioterio y vivarium. Queda prohibido sacarlas del área salvo en casos especiales justificados previamente por el investigador. En estos casos, las mesas deberán regresarse al área el mismo día.
11. Dentro de los cuartos de animales queda prohibido el uso de sustancias volátiles como éter o cloroformo.
12. Cada investigador debe establecer un horario de trabajo y comunicarlo al Médico Veterinario responsable, con objeto de organizar las labores de aseo de los cuartos de animales.
13. Cualquier observación o indicación sobre el funcionamiento del bioterio y vivarium deberá hacerse al Médico Veterinario responsable y no a los trabajadores.
14. Dentro de los cuartos de animales debe mantenerse silencio para evitar estresarlos. Queda estrictamente prohibido el uso de radios.
15. Queda estrictamente prohibido ingerir alimentos dentro de los cuartos de animales

16. Por razones de bioseguridad se prohíbe colocar cajas de animales, rejas, bebederos y animales en el piso.

17. Por razones de bioseguridad queda prohibido ingresar de manera permanente o temporal animales que provengan de otros bioterios. Cuando por alguna razón se requiera comprar o recibir animales que provengan de otra institución se debe contar con la autorización del Jefe de Bioterio quien se encargará de revisar y mantener en cuarentena a los animales.